



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.**

134

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CATAMAYO el **10/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL BOQUERON S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.69 de 07/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

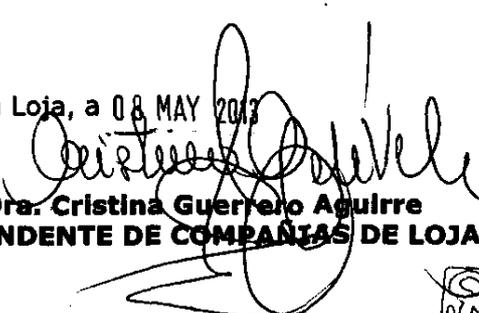
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL BOQUERON S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 08 MAY 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7424628
Nro. Trámite 7.2013.60
JCR/

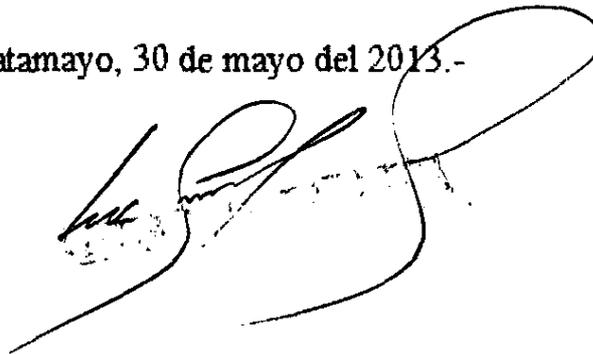


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**, en el Artículo Segundo. De la Resolución Nro. SC.DIC.L.13. 134, según Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.69 de fecha 07 de mayo del 2013, LA APROBACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EL BOQUERON S.A.- Catamayo, a treinta de mayo del año dos mil trece.- **EL NOTARIO.**

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Catamayo, 30 de mayo del 2013.-



R A Z O N:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 31 de mayo de 2013



Abg. Beatriz Ochoa Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CATAMAYO (E)

